

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1521 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014				
3. Municipio y código:	EL RETIRO (5607)		4. Vereda y Código:	DON DIEGO (050160702005)	
5. Paraje o Sector:	TEQUENDAMITA		6. Área Operativa:	COPHA_ COVIMI_ COPI_ CODUM_ QUEJA X_	
7. Proyecto, Obra o Actividad:	FORESTALES (BOSQUE NATURAL)				
8. Nombre del Predio:	LA CASTELLANA		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	NS	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Se coge la vía que conduce de Don Diego hacia el Municipio de La ceja y recorre 1 Km aproximadamente y la finca se encuentra a mano derecha (Portada blanca metálica), pasa un puente sobre la quebrada El Chuscal.				
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 844.806		Y: 1.165.034		Z: 2.155
	Plancha: N.A		Escala: N.A		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBCUENCA QUEBRADA CHUSCAL (23080106005)				
13. Nombre del presunto infractor:	SEBASTIÁN PARDO ÁLVAREZ				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	98.667.146		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	VEREDA DON DIEGO EL RETIRO FINCA LA CASTELLANA CEL. 313 731 99 12 alejandrogil28@hotmail.com sajb28@hotmail.com	
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16	
19. Expediente No:	05607.03.19806		20. Relacionado con otros Expediente:	N.A	
21. Fecha de la visita:	22 DE DICIEMBRE DE 2014				
22. Personas que participan en la visita:	Nombre y Apellido				
	Cédula	Teléfono		En Calidad de	
JUAN JOSÉ VERGARA	N.S	310 470 54 01		HIJO DEL MAYORDOMO	
DIEGO ALONSO OSPINA,URREA	15.441.964	546 16 16		FUNCIONARIO CORNARE	
23. OBJETO:	Realizar visita de control y seguimiento a las recomendaciones técnicas hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1521 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014.				
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0556-2014 DEL 20 DE AGOSTO DE 2014, donde se informa que en el predio "LA CASTELLANA", se vienen realizando actividades de intervención del bosque natural. • La queja fue atendida por el funcionario de La Corporación, el día 20 de agosto de 2014. • INFORME TÉCNICO 112-1256 DEL 27 DE AGOSTO DE 2014, Con el cual se atiende queja ambiental. Concluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - En el predio "LA CASTELLANA", localizado en las coordenadas X: 844.806; Y: 1.165.034; Z: 2.155 m.s.n.m., vereda Don Diego del Municipio de El Retiro, se realizó la intervención de un bosque natural secundario en un área aproximada de 3000 m², mediante actividades de rocería del sotobosque y tala de árboles de menor diámetro de las especies siete cueros, chagualos, uvitos, carates, entre otros, no se realizó tala rasa. - El área intervenida se encuentra en suelo de protección ambiental, según Acuerdo Corporativo 250 de 2011. • INFORME TÉCNICO 112-1521 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014, visita de control y seguimiento 				

25. OBSERVACIONES:

En la visita de inspección ocular, se encontró lo siguiente:

- Las actividades de intervención del recurso bosque en el predio denominado LA CASTELLANA, se encuentra suspendido.
- El área intervenida con las labores de tala y rocería, se encuentra en proceso de restauración.
- Los residuos vegetales, producto de la rocería y tala, se encuentran en proceso de descomposición natural. No se evidencia la realización de quemas.



Foto No.1. Estado actual del área intervenida. Se evidencia suspensión de actividades de tala y rocería en el predio.



Foto No.2. El área intervenida se encuentra en proceso de restauración.

Verificación de Requerimientos o Compromisos:

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Continuar con la suspensión de actividades de intervención del bosque en el predio, bien sean rastrojos y/o bosques en estados avanzados de sucesión.	22/12/2014	X			
De requerir intervenir el bosque natural en sus diferentes estados sucesionales, deberán tramitar los respectivos permisos ambientales ante Cornare, para lo cual deberá tener en cuenta los usos del suelo, según el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Retiro y los Acuerdos de CORNARE 250 y 251, ambos del 2011.	22/12/2014			NA	No han realizado actividades de intervención al recurso bosque.
No realizar quemas de los residuos vegetales en el predio.	22/12/2014	X			

26. CONCLUSIONES:

- El señor SEBASTIÁN PARDO ÁLVAREZ, dio cumplimiento a las recomendaciones hechas por Cornare en el INFORME TÉCNICO 112-1521 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la OFICINA JURIDICA de La Corporación, para la actuación correspondiente.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	DIEGO ALONSO OSPINA	Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.	Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	06/01/2015	Fecha:	13/02/2015	Fecha:	13/02/2015

CONTROLADO

